

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 700 pesetas Semestre 400 — Trimestre 225 — Número corriente 7 — Número atrasado 10 —</p> <p>Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.)</p> <p>La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	---	---

Número 203

Sábado 4 de septiembre de 1976

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA

Administración de Impuestos Inmobiliarios

Contribución Territorial Rústica y Pecuaria. Cuota fija. Documentos cobratorios

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que, a partir de la publicación del presente anuncio, y por un plazo de quince días, se encuentran expuestos al público, en las Oficinas de los respectivos Ayuntamientos de toda la provincia, con excepción del de Valladolid, los documentos cobratorios de la cuota fija por contribución territorial rústica y pecuaria, que han de surtir efectos tributarios en el presente año 1976.

El correspondiente al término municipal de Valladolid, se expone en la Sección de Contribución Territorial de la Administración de Impuestos Inmobiliarios en esta Delegación de Hacienda y durante el mismo plazo.

Contra dichos documentos, en las mencionadas oficinas, y tan sólo en cuanto se refieran a errores aritméticos o de cálculo, pueden interpo-

nerse las reclamaciones a que hubiere lugar.

Valladolid, 30 de agosto de 1976.—
El administrador, Manuel Martín González. 3.111

ADMINISTRACION MUNICIPAL

MEGECES

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentran expuestos al público, por plazo de quince días, para examen y reclamaciones, los documentos cobratorios, correspondientes al año de 1976, que a continuación se relacionan:

Tasa de rodaje o arrastre por vías municipales.

Tránsito de animales por la vía pública.

Canon por desgrane de mieses.
Megeces, 26 de agosto de 1976.
El alcalde, Hermilio Herrero.

3.114—2.717

MONTEMAYOR DE PILILLA

Habiéndose padecido error en el anuncio subasta del aprovechamiento de fruto albar, «Boletín Oficial» de la provincia número 198, referente a la fecha de su celebración, esta debe entenderse en la forma siguiente:

Fruto albar

Día 18 de septiembre, a las once horas.

Precio de tasación 210.000 pesetas.

Fianza provisional 6.000 pesetas.

Queda en vigor cuantas normas adicionales se publican en el anuncio del «Boletín Oficial» de la provincia número 198, fecha 30 de agosto de 1976.

Montemayor de Pililla, 31 de agosto de 1976.—El alcalde, Salustiano Bachiller. 3.116—2.718

OLMOS DE ESGUEVA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza y expediente sobre contribuciones especiales, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Olmos de Esgueva, 28 de agosto de 1976.—El alcalde, Marino Vaca.

3.104—2.719

ROBLADILLO

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 2, dentro del presupuesto ordinario de 1976, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto

del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Robladillo, 28 de agosto de 1976.
El alcalde, Jaime Gallego.

3.102—2.720

PORTILLO

En los días y horas que a continuación se relacionan, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, las subastas primeras de los aprovechamientos forestales, publicados en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 183, de fecha 12 de agosto actual, correspondientes a los montes propios de este Ayuntamiento y su Comunidad, campaña año 1977.

AYUNTAMIENTO

Fecha	Hora	Aprovechamiento	Monte	Tasación Pesetas
18 Septiem.	12	Piñas	Tamarizo Viejo	87.500
20 »	11	»	Arenas	700.000
22 »	10	»	Corbejón y Quemados	140.000
22 »	11	»	Tamarizo Nuevo	175.000
28 »	12	»	Llano de San Marugán	525.000
21 Octubre	12	Corta 1.081 pinos	Llano de San Marugán	298.311
22 »	13	» 533 »	Corbejón y Quemados	477.500
28 »	11	» 503 »	Tamarizo Nuevo	404.500
29 »	12	» 953 »	Tamarizo Nuevo	660.000
5 Nvbre.	11	» 823 »	Corbejón y Quemados	732.000
5 »	12	» 273 »	Tamarizo Viejo	233.500
8 »	13	» 550 »	Tamarizo Viejo	417.800
10 »	13	» 406 »	Arenas	889.541
5 Octubre	11	Pastos	Arenas	9.000
7 »	12	»	Llano de San Marugán	26.250

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA

23 Septiem.	13	Piñas	Hoyos	7.000
25 »	11	»	Bosque	875.000
25 »	12	»	Llanillos-Parrilla	52.500
30 »	12	»	Marinas	70.000
21 Octubre	13	Corta 710 pinos	Marinas	415.400
22 »	11	» 560 »	Llanillos-Parrilla	384.800
28 »	13	» 505 »	Bosque	139.293
10 Nvbre.	12	» 669 »	Llanillos-Parrilla	403.050
5 Octubre	12	Pastos	Bosque	22.500

Las segundas subastas se celebrarán a los veinte días hábiles de celebrarse las primeras.

Los pliegos de condiciones y presupuestos de indemnizaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y de Comunidad, donde podrán ser examinadas en los días y horas hábiles de oficina.

La admisión de pliegos terminará a las trece horas del día anterior hábil al señalado para cada una de las subastas.

Portillo, 23 de agosto de 1976.—El alcalde, José María Lorente Gutiérrez.

3.060—2.721

TORRECILLA DE LA ABADESA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se hallan de manifiesto las

ordenanzas y el expediente sobre contribuciones especiales, lo que con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se

tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Torrecilla de la Abadesa, 30 de agosto de 1976.—El alcalde (ilegible).

3.123—2.722

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días hábiles, se halla expuesta al público, la ordenanza y expediente sobre contribuciones especiales, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Villanueva de los Infantes, 31 de agosto de 1976.—El alcalde (ilegible).

3.117—2.723

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presente ante el Juzgado de primera instancia correspondiente, la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fiscal de Paz

Matilla de los Caños.

Villalar de los Comuneros.

Fiscal de Paz sustituto

Alcazarén.

Aldeamayor de San Martín.

Cogeces de Iscar.

Isicar.

Mojados.

Pedrajas de San Esteban.

Viana de Cega.

Bocos de Duero.

Provinciales por certificaciones de débito, correspondientes al ejercicio de 1975, con cargo y data de 362.769 pesetas.

Aprobar la certificación número 2 de las obras de abastecimiento de agua y saneamiento en Cervillejo de la Cruz, por pesetas 402.499, de las que 193.500 pesetas corresponde abonar a la Diputación, y las restantes 208.999 pesetas al Ayuntamiento.

Aprobar, condicionalmente a la previa recepción provisional de las obras, la certificación número 3 y última de las de urbanización del Parque Comarcal de Vías y Obras e Incendios de Medina de Ríoseco, por 9.262,99 pesetas.

El señor Fuentes Hernández pregunta si se ha dado algún cauce a la sugerencia, ya apuntada en otra sesión, de encargar un retrato de S. M. el Rey para el Salón de Sesiones, y propone que, de no haberse hecho, se estudie la convocatoria de un curso entre pintores vallisoletanos, para que presenten bocetos, a la vista de los cuales pudiera decidirse la Corporación, y la Presidencia recoge tal propuesta, a fin de que sea considerada por la Comisión correspondiente.

A pregunta del señor Ureta, la Presidencia hace un breve resumen del desarrollo de las reuniones celebradas el pasado día dieciséis, en Tordesillas, con Procuradores en Cortes de la Región Castellano-Leonesa, y ayer, día veintitrés, en el Castillo de Monzón de Campos, con presidentes de Diputaciones de la Zona, anunciando que dará cuenta más detallada y por escrito a la Corporación.

Valladolid, 27 de febrero de 1976.—El secretario general accidental, Eladio González López.—V.º B.º: El presidente, Fernando Velasco de Andrés. 989

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión del día 8 de marzo de 1976

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor don Fernando Velasco de Andrés, asistiendo los vicepresidentes primero y segundo, don Basilio Sáez Hernández y don Gerardo Ureta Corcuera, respectivamente, y los

la Diputación, en ejecución total, 780.000 pesetas, quedando las restantes 420.000 pesetas a cargo del Ayuntamiento; informar, asimismo, favorablemente la reclamación del Ayuntamiento de Iscar para que se incluya la segunda fase del Plan General de abastecimiento de este Municipio, con un avance económico de 30.000.000 de pesetas, de cuyo total aportará la Diputación, a fondo perdido, un 25 por 100, siempre que se trate de obras que no formen parte ni sean, por tanto, financiadas dentro del Plan Nacional de abastecimientos de aguas y saneamientos del Ministerio de Obras Públicas, ya que las ayudas concedidas en tales casos a través de la Cooperación Provincial alcanzan sólo al 15 por 100; dejar modificado, por consiguiente el resumen del Plan que asciende a un total de 257.199.956 pesetas del que aporta la Diputación 47.547.995 pesetas en 38 subvenciones a fondo perdido, y 52.731.533 pesetas, en 90 ejecuciones totales, siendo el resto a cargo de los Ayuntamientos interesados u otros Organismos, y previniéndose además una consignación de 10.000.000 de pesetas para Cooperación Técnica por parte de la Diputación, y remitir el expediente a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para que resuelva las reclamaciones de referencia e informe el Plan, continuándose la tramitación correspondiente hasta su sanción definitiva por el Ministerio de la Gobernación.

Aprobar y que se abone al Ayuntamiento de Villanubla la subvención a fondo perdido de 232.275 pesetas, para completar la de 500.000 pesetas que, con destino a obras de pavimentación, tiene recogida en el Plan de Cooperación 1974-75.

Declarar de urgencia y exceptuar de licitación las obras de ampliación del abastecimiento y saneamiento de La Seca, facultando a la Presidencia para su contratación por concierto directo y presupuesto máximo de 1.100.000 pesetas.

Convocar subasta para contratar las obras de abastecimiento de agua y saneamiento en Olivares de Duero, con el presupuesto de 500.000 pesetas, y las de pavimentación de Torrescárcela, con el de 800.000 pesetas.

Aprobar las siguientes certificaciones de obras de Cooperación: número 6 y recepción provisional de las de saneamiento en Alcazarén, por 52.315 pesetas, de las que 26.046 pesetas corresponde abonar a la Diputación, y las restantes 26.269 pesetas al Ayuntamiento; número 2 y recepción provisional de las de saneamiento en Villavaquerín, por 3.226 pesetas, en su totalidad a cargo de la Diputación; número 3 y recepción provisional de las de saneamiento en Villanueva de los Infantes, por 72.302 pesetas, a abonar por mitad entre Diputación y Ayuntamiento; número 6 y recepción provisional de las de saneamiento en Viloria del Henar, por 142.074 pesetas, de las que 70.724 pesetas corresponde abonar a la Diputación, y las restantes 71.350 pesetas al Ayuntamiento; número 2 y recepción provisional de las de saneamiento, segunda fase, en Tonrescárcela, por 95.674 pesetas, de las que corresponde abonar a la Diputación 61.469 pesetas, y las restantes 34.205 pesetas al Ayuntamiento, y número 1 de las de ampliación del abastecimiento de agua y muro de contención de tierras en Santervás de Campos, por 522.936 pesetas, a abonar por mitad entre Diputación y Ayuntamiento.

Aprobar las siguientes certificaciones de obras: Número 2 de las de urbanización del Parque Comarcal de Vías y Obras e Incentivos de Medina del Campo, por 445.243 pesetas, y número 2 de las de nuevo firme asfáltico de la carretera provincial de Olmedo a Villalba de Adaja, por 4.220.500 pesetas.

Quedar enterada de resoluciones de la Delegación de Hacienda por las que, estimando los recursos interpuestos por la Diputación, acuerda reponer las anteriormente adoptadas en relación con las ordenanzas reguladoras de la exacción de tasas en el Hogar Guardería Infantil y en el Centro de Educación Especial de Boecillo, y, en consecuencia, aprueba las modificaciones introducidas por la Diputación en las tarifas de las mismas, que se pondrán en ejecución a partir de la fecha de tal aprobación.

Quedar enterada y dar cumplimiento a la orden dictada por el Ministerio de Hacienda, prestando aprobación al presupuesto

extraordinario número 1/1975, para obras complementarias en Centros Provinciales y otras finalidades, por importe de 99.743.736 pesetas, y autorizando a la Corporación para contratar un préstamo de igual cuantía con el Banco de Crédito Local de España, para la firma de cuya escritura de formalización se faculta a la Presidencia. La Presidencia, recogiendo el ruego que formula el diputado señor San José Calvo, promete que se agilizará todo lo posible la tramitación del proyecto de construcción del cerramiento del Centro de Educación Especial de Boecillo, una vez que ya se cuenta con la financiación correspondiente, incluida en el presupuesto aprobado.

Aprobar la liquidación del presupuesto ordinario de 1975, con superávit final de 23.641.885 pesetas.

Aprobar la liquidación del Presupuesto Especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de 1975, con superávit final de 7.018.852 pesetas.

Aprobar la liquidación del Presupuesto Especial del Servicio Provincial Agrario de 1975, con superávit final de 376.367 pesetas.

Aprobar la liquidación del Presupuesto Especial de la Caja de Crédito de Cooperación de 1974-75, con superávit final de 2.478.637 pesetas.

Aprobar la liquidación del Presupuesto Especial de Cooperación de 1974-75, con un superávit final de 5.043.812 pesetas.

Aprobar la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de 1975, que arroja una existencia, en 31 de diciembre de dicho año, de 83.128.369,49 pesetas.

Aprobar la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del Servicio Agrario Provincial de 1975, que arroja una existencia, en 31 de diciembre de dicho año, de 226.390 pesetas.

Aprobar las cuentas de Caudales de los Presupuestos Ordinario, Extraordinarios y Especiales de la Diputación, correspondientes al 4.º trimestre de 1975.

Aprobar las cuentas generales de Recaudación de Exacciones

Canalejas de Peñafiel.
 Corrales de Duero.
 Langayo.
 Montemayor de Pililla.
 Pesquera de Duero.
 Roturas.
 San Salvador de Hornija.
 Torre de Peñafiel.
 Valdearcos de la Vega.
 Nava del Rey.
 Rodilana.
 San Pablo de la Moraleja.
 Aldea de San Miguel.
 Boecillo.
 Ciguñuela.
 Geria.
 Megeces de Iscar.
 La Parrilla.
 Simancas.
 Bahabón.
 Campaspero.
 Castrillo de Duero.
 Curiel de Duero.
 Manzanillo.
 Padilla de Duero.
 Quintanilla de Onésimo.
 San Llorente.
 Santibáñez de Valcorba.
 Valbuena de Duero.
 Vitoria del Henar.
 Nueva Villa de las Torres.
 Rueda.
 Velascálvaro.
 Villafranca de Duero.
 Valladolid, 28 de agosto de 1976.
 El secretario de Gobierno, P. S.,
 Consuelo Arenas.—V.º B.º: El pre-
 sidente, Manuel de la Cruz.

3.099

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Antonio Anaya Gómez, juez de
 instrucción uno de Valladolid.

Desconociéndose el actual parade-
 ro de los acusados que se citan se
 les hace saber por el presente que
 el excelentísimo señor fiscal ha inte-
 resado la aplicación a los mismos,
 sin celebración de juicio oral, de los
 beneficios del indulto de 25 de no-

viembre de 1975; debiendo manifes-
 tar, en el plazo de diez días, si están
 o no conformes, y entendiéndose
 que lo están si no hacen manifesta-
 ción en contrario.

Preparatorias número 79-74 del
 extinguido Juzgado tres contra Va-
 llerio Angel Antón de Prado.

Preparatorias 292-75, de este Juz-
 gado, contra Angel Conde Manzano.

Valladolid, a veintinueve de julio
 de 1976.—El juez de instrucción, An-
 tonio Anaya Gómez.—El secretario,
 Luis Olalla Mariscal.

2.868

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Luis Alonso Torés, magistrado,
 juez de instrucción accidental del
 Juzgado número uno de Vallado-
 lid.

Hago saber: Que en este Juzgado
 se siguen diligencias previas núme-
 ro 1.438-76, por hurto de un motor
 de un ciclomotor, que fue sustraído
 hace unos seis meses en esta capi-
 tal, y posteriormente abandonado en
 el lugar conocido por «El Soto Me-
 dinilla», y por medio del presente se
 llama a la persona que pueda ser
 propietario de dicho motor, para
 que, en el término de diez días, com-
 parezca, ante este Juzgado de ins-
 trucción, a fin de recibirle declara-
 ción sobre los hechos.

Dado en Valladolid, a dos de agos-
 to de mil novecientos setenta y seis.
 Luis Alonso Torés.—El secretario,
 Félix Olalla Mariscal.

2.914—2.724

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Luis Alonso Torés, magistrado,
 juez de instrucción del Juzgado
 número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado
 se siguen diligencias previas núme-
 ro 1.546-76, por el presunto delito
 de cheque en descubierto contra An-
 gel Real Trasgallo, cuyas demás cir-
 cunstancias se ignoran, y por medio
 del presente se llama al mismo para

que, en el término de diez días,
 comparezca, ante este Juzgado de
 instrucción, a fin de ser oído, con
 apercibimiento de que transcurrido
 dicho plazo sin verificarlo, le parará
 el perjuicio a que haya lugar en de-
 recho.

Dado en Valladolid, a trece de agos-
 to de mil novecientos setenta y seis.
 Luis Alonso Torés.—El secretario,
 Jesús González Cuenca.

2.993—2.725

VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado don José María Al-
 varez Terrón, en el Juzgado de
 primero instancia número dos de
 Valladolid.

Hace saber: Que en el juicio eje-
 cutivo número 453-B de 1976, se ha
 dictado sentencia, cuyo encabeza-
 miento y parte dispositiva son los
 siguientes:

En Valladolid, el veintidós de ju-
 lio de mil novecientos setenta y seis.
 El magistrado don José María Alva-
 rez Terrón, en el Juzgado de prime-
 ra instancia número dos de Valla-
 dolid, habiendo visto los presentes
 autos de juicio ejecutivo promovi-
 dos por Entidad Mercantil Sefici-
 troen Financiaciones, S. A., domici-
 liada en Madrid, calle Zurbano, nú-
 mero 76, dirigida por el abogado se-
 ñor Aguilar y representada por el
 procurador señor Alonso, contra
 don José García Hernández, mayor
 de edad y domiciliado en Salaman-
 ca, Avenida de Portugal, 67-3.º dere-
 cha, declarado en rebeldía por su
 incomparecencia, sobre reclamación
 de la cantidad de 32.908 pesetas,
 más los intereses de la misma.

Fallo: Que mandando seguir ade-
 lante la ejecución despachada con-
 tra don José García Hernández, ma-
 yor de edad, vecino de Salamanca,
 le condeno a que pague al actor la
 cantidad de treinta y dos mil nove-
 cientos ocho pesetas, importe de la
 cantidad reclamada, más los intere-
 ses legales de dicha suma desde la
 fecha del vencimiento hasta el com-

pleto pago, y al abono de los costas procesales. Por esta sentencia, que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde, si en el plazo de tres días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo.—Firmado: José María Alvarez Terrón.

Valladolid, a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y seis.—José María Alvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

2.848—2.726

Juzgados municipales

MEDINA DEL CAMPO

Don Juan Alonso Gómez, secretario del Juzgado comarcal de Medina del Campo (Valladolid).

Doy fe: Que en este Juzgado se procedió a practicar la correspondiente tasación de costas, en juicio de faltas número 147-76, contra Rufino González Jiménez, sobre daños en un paso a nivel de la Renfe, cuya notificación y vista de dicha tasación de costas, y parte dispositiva dice así:

Tasación de costas.—En Medina del Campo, a primero de septiembre de mil novecientos setenta y seis, dése vista al Ministerio Fiscal y a la parte condenada por término de tres días, que son las siguientes responsabilidades causadas como siguen:

Por tasas judiciales en su totalidad: 1.410 pesetas.

Por reintegro y Mutualidad: 328 pesetas.

Multa al condenado Rufino González Jiménez: 3.000 pesetas.

Indemnización a la Renfe: 10.578 pesetas.

Por tres edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia (resultas): 2.100 pesetas.

Total: 17.416 pesetas.

Y con el fin de que le sirva de notificación y vista en forma legal a expresado condenado Rufino González Jiménez y para su inserción en

el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente que firmo en Medina del Campo, a primero de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Juan Alonso Gómez.

3.112—2.727

ANUNCIOS OFICIALES

Recaudación de Tributos del Estado

Zona 3.ª de Valladolid

EDICTO

Don Julio Sordo Pastor, recaudador de tributos del Estado de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente individual administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos a la Hacienda Pública, conceptos contribución rústica y seguridad social agraria y años de 1972 al 75, del pueblo de Torrescárcela, por sus débitos por principal, que debieron satisfacer los deudores siguientes:

Doña Modesta Benito Martín, 4.057 pesetas.

Doña Ceferina Díez Sancho, 369 pesetas.

Herederos de Lorenzo Esteban Gómez, 1.569 pesetas.

Don Millán Martín Samaniego, pesetas 1.511.

Don Claudio Pascual Caz, 1.716 pesetas.

Doña Luisa Pedro Fraile, 1.687 pesetas.

Don José Samaniego y uno, 2.792 pesetas.

Don José Samaniego Martín y dos, 1.881 pesetas.

Don Indalecio Sayalero Pedro, pesetas 1.650.

Don Victoriano Sayalero Pedro, 3.521 pesetas.

Don Pedro Sayalero Velasco, pesetas 1.901.

A los que fue declarado el apremio de único grado, por el señor Tesorero de Hacienda, se ha dictado con esta fecha lo siguiente:

Providencia.—No habiendo podido notificar a los deudores confor-

me dispone el artículo 99 del vigente Reglamento General de Recaudación por el defecto de no residir en el domicilio indicado en la deuda tributaria y desconocerse su actual paradero, a los fines de la continuación del procedimiento ejecutivo y conforme a lo dispuesto en el párrafo 7 del artículo anteriormente citado, procédase a requerirles por medio de edictos que se publicarán uno en el tablón de anuncios donde radican las fincas, otro en la capitalidad de la zona donde se tramita el expediente y un tercero en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial», sin comparecer los interesados, serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el recaudador. A partir de este momento, todas las notificaciones que hayan de hacerse a los deudores se practicarán en la propia oficina recaudatoria, por lectura de la providencia o acuerdo correspondiente.

Por el presente se notifica a los deudores el requerimiento de pago en forma, así como a los presuntos herederos o personas interesadas.

Torrescárcela, 20 de julio de 1976.
El recaudador, Julio Sordo.

2.774

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Medina de Rioseco

Formado el padrón de contribuyentes, sujetos al pago de derramas del servicio de guardería, policía rural, y de ganadería, para atenciones del molino de piensos, del actual ejercicio, queda expuesto al público durante quince días, a efectos de reclamaciones.

Medina de Rioseco, 27 de agosto de 1976.—El presidente, Carlos Pizarro de Hoyos.

3.096—2.728